

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación de obras de consolidación de cornisas y cubiertas en el edificio del Palacio de América, de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Visto el proyecto de obras de consolidación de cornisas y cubiertas en el edificio del Palacio de América, de esta capital, redactado por los Arquitectos don Luis Moya y don Luis Martínez Feduchi;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 380.448,37 pesetas; pluses, 35.076,07 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.067,25 pesetas. Importe de contrata, 472.591,69 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 5.º, 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.253,09 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.253,09 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.151,85 pesetas. Total, 499.249,72 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Saura Hernández que se compromete a realizarlas por la cantidad de 472.591,69 pesetas, equivalente al presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 499.249,72 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611 341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Juan Saura Hernández, por la cantidad de 472.591,69 pesetas.

Lo de que Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Director general, **Gratiano Nieto**

Sres. D. Luis Moya y D. Luis Martínez Feduchi, Arquitectos del Palacio de América, de esta capital.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca subasta para las obras de construcción de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Huesca.

Aprobado por Decreto 2710/1961, de 21 de diciembre, el proyecto de obras de construcción de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Huesca

Esta Dirección General en ejecución del referido Decreto, será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación para la adjudicación de esta contrata de obras con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 6.995.747,51 pesetas

Segunda. El proyecto con la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, así como el correspondiente pliego de condiciones particulares, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Formación Profesional Industrial (planta octava del Ministerio de Educación Nacional) durante el plazo fijado en la condición siguiente.

El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Ministerio por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

Tercera. El plazo para la presentación de proposiciones será de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, debiendo presentarse los pliegos que las contengan en la Secretaría de la Junta Central de Formación Profesional Industrial

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas»

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Director general, **G. de Reyna**.—473.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Santos Angeles», establecido en la calle del General Riera, sin número, apdo. 199 (C'an Roig), en Palma de Mallorca (Balears), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Engracia Ipaquirre Zubieta, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal, denominado «Colegio Santos Angeles», establecido en la calle General Riera, sin número, en Palma de Mallorca (Balears), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado en la Delegación Administrativa de Educación de Balears; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria de Balears y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1637 de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza Primaria, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional durante el plazo de un año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Santos Angeles», establecido en la calle General Riera, sin número, apdo. 119 (C'an Roig), en Palma de Mallorca (Balears), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül, bajo la dirección pedagógica de Sor Josefa del Pilar Bisbal Amengual, con cuatro clases: dos de parvulos, con matrícula máxima cada una de ellas de 36 y 34 alumnos, todos enteramente gratuitos, y dos unitarias de niñas con matrícula máxima cada una de ellas de 35 y 32 alumnas también enteramente gratuitas, que estarán regentadas: Primera parvulos, por Sor María del Pilar Pino Sirgado; Segunda parvulos, Sor Purificación Medina Medina; Primero Elemental, Sor Josefa del Pilar Bisbal Amengual, y Segundo Elemental, Sor Concepción Touza Iglesias todas ellas en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley

2.º Que la Dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva Directora y Profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como tras-